


Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:50 horas del día miércoles 31 de enero de 2018, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del año 2018**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.

María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.

Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó la **existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. El pase de lista de asistencia y la verificación del quórum legal.
- II. Declaración de instalación de la sesión.

- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Asuntos Específicos a tratar, entre ellos:
 - 1) Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al CUARTO trimestre de 2017 (OCTUBRE - DICIEMBRE).
 - 2) Presentación del informe ANUAL DE TRANSPARENCIA, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al año de 2017.
 - 3) Presentación y aprobación de los ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
- V. Asuntos Generales.
- VI. La clausura de la Sesión.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al CUARTO trimestre de 2017.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Pilar Ramos Sodi para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...Haciendo un breve resumen de solicitudes relativo al cuarto trimestre 2017, como lo es una de mis atribuciones como titular de la Unidad de Transparencia. Durante el Cuarto Trimestre 2017 se reportaron un total de 104 solicitudes de información, cabe de mencionar que nomas este trimestre en el año anterior se recibió un número menor de solicitudes en comparación con los demás trimestres. 75 solicitudes de las recibidas fueron de No Competencia de este Instituto, 2 se tuvieron como no presentadas, y solamente 29 fueron de la competencia de este Instituto. Si hubo un número alto de solicitudes turnadas a los diferentes sujetos obligados. Siendo el Poder Judicial y la Procuraduría General del Estado como los sujetos obligados con mayor número de solicitudes turnadas, a diferencia de los trimestres anteriores donde los Ayuntamientos y el Poder Ejecutivo han sido los sujetos obligados con mayor número de solicitudes turnadas.

En promedio tuvimos durante este último trimestre un total de 25 solicitudes por mes y un promedio de 2.5 días de respuesta en los que se entendieron las solicitudes de información; Predominando como ha sido el dato en los últimos informes el sexo masculino en la tramitación, interposición de solicitudes de información con 59 solicitudes, el sexo femenino con 41 y en 4 solamente de las solicitudes de información no se especifica el sexo del solicitante.

Durante este último trimestre del 2017 se generaron dos recursos de revisión, es decir dos solicitudes fueron recurridas; una de ellas ni siquiera se le dio seguimiento al recurso ya que fue desechado y otro se encuentra en trámite ya que fue admitida e interpuesta mediante el mes de diciembre 2017.

Se entendieron un total de 45 personas durante este trimestre, como les digo cabe de mencionar que este trimestre fue el trimestre con los números un poco bajos en relación con los demás trimestres y aprovechar que también se atravesó el periodo vacacional, lo cual siempre afecta los números, esto sería todo en cuanto al cuarto trimestre, no sé ¿Si tengan alguna duda al respecto?..."

Acto seguido el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu, hace uso de la voz, manifestando lo siguiente: "...Normalmente en este Trimestre ¿Baja el número de solicitudes de acuerdo a lo establecido, de acuerdo a lo vivido?..."

La Secretará Técnica la Lic. Pilar Ramos Sodi hace uso de la voz y responde: "Sí...en diciembre y en julio bueno, el trimestre que en el que se atraviesa el mes de julio casi siempre el número de solicitudes baja. Por lo general de acuerdo a lo que se ha reportado en años

anteriores entre el primer semestre del año es cuando tenemos mayor número de solicitudes, lo que se ha reportado en años anteriores a ver este año como va la tendencia... ”

Sin ningún otro comentario que agregar el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicitó a la Secretaría Técnica sometiera a votación lo antes expuesto en cuanto a la realización correcta de la versión pública de los recibos de nómina así como la prórroga para la debida respuesta de la solicitud de información UT/Folio 26/17 y 00020117, resultando el siguiente:

ACUERDO: ACT-01-1.- Se aprueba la Presentación del informe trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al CUARTO trimestre de 2017 (OCTUBRE - DICIEMBRE).

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar, relativo a la Presentación del informe ANUAL DE TRANSPARENCIA, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al año de 2017. Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaría Técnica que exponga el punto anteriormente señalado.

“..Exponiendo, bueno un extracto respecto al informe anual traigo estos datos conmigo, el informe ahí lo tienen. Primero que nada quisiera establecer el número de solicitudes atendidas en 2016 y en 2017. Haciendo un comparativo en 2016, el Instituto de Transparencia recibió 418 solicitudes de acceso a la información en el 2017 fueron un total de 800 solicitudes de información, entonces estamos hablando del casi el doble de solicitudes recibidas y atendidas por supuesto.

Los días de respuesta de las solicitudes de información en 2017 tuvimos un promedio de 3,6 días de respuesta, en 2016 un promedio de 3.1 días sin embargo estamos hablando del doble de solicitudes tramitadas.

Por mes en 2017 se recibieron un promedio de 66 solicitudes mensuales en promedio. En sentido afirmativo o con entrega de información estamos hablando de 350 respuestas, 375 perdón respuestas y como solicitudes improcedentes o no competencia de este Instituto se recibieron 425, sigue predominando la tendencia a la incompetencia, como se elevó el número de solicitudes que fueron atendidas por el Instituto pues es casi un número muy muy alto.

El sexo masculino fue el predominante con 423 y el sexo femenino con 247 solicitudes y como no identificado 129.



La Coordinación que más solicitudes tuvo, bueno que recibió y tramitó durante este 2017 fue la Coordinación de Administración y Procedimientos, nuevamente la Coordinación de Administración y procedimientos va arriba, esto sabemos por la temática y a demás que ellos tienen el mayor número entendido de fracciones, de lo que hay que reportar de las obligaciones de transparencia comunes y específicas; la Coordinación de Verificación y Seguimiento en segundo lugar con 54 solicitudes en el año; la Coordinación de Asuntos Jurídicos con 51 y la Unidad de Transparencia con 25.

El sujeto obligado al cual se le turnaron el mayor número de solicitudes fue el Congreso del Estado con 58, no perdón el Poder Ejecutivo con 63 y el Poder Legislativo siguiéndole con 58 solicitudes

Hablando también de las acciones como parte del Comité me corresponden como Secretaria Técnica pues el año que acaba de pasar se celebraron 14 sesiones del Comité de Transparencia con 4 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias, donde se tocaron temas como la clasificación de información, la inexistencia y me gustaría mencionar también la política para la atención de solicitudes recurridas que establecimos el año pasado, también tuvimos como puntos de acuerdo 34 y la Unidad de Transparencia atendió un total de 153, estamos hablando de atenciones vía telefónica predominantemente entre sociedad civil y sujetos obligados así como diversas capacitaciones que se realizaron en el año que paso.

Solicitudes recurridas tuvimos en el año total de 10 solicitudes en realidad se le dio trámite 3 recursos y de esos 10, 7 fueron des echados, como lo mencione en el informe del cuatrimestre anterior, uno se encuentra en trámite por haber sido admitido durante el mes de diciembre. Creo que es todo en cuanto al informe anual. No sé si tengan alguna duda en cuanto algún dato en específico...”

Acto seguido el Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: ‘... A mí me sorprende el dato de que aunque se tenga el doble de trabajo la respuesta se haya mantenido, el nivel de respuesta, incluso hasta disminuyó en proporción, estaba ahí 3.06, se fue a 3.1...”

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a responder lo planteado por el Contralor: “...Al revés...”

El Contralor Interno hace uso de la voz y añade: “...Estaba 3.1 y se fue a 3.6, pero si prácticamente se mantuvo el nivel de respuesta, que está muy por debajo del nivel estándar para poder responder, entonces en ese sentido el Instituto está haciendo esfuerzos

importantes porque a pesar de que se está viniendo el trabajando encima, se está manteniendo la eficiencia de la respuesta; es un parámetro importante que hay que resaltar...”

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y declara lo siguiente: *“A mí lo que más me llamó la atención que pudiera uno pensar que como muchas solicitudes fueron incompetentes pudiera uno pensar que es sencillo no, como no es para “ustedes” únicamente dicen pues no es competente incremental el porcentaje de días porque ¿Qué tanto se pueden tardar en contestar para decir que no es competente? De todas maneras, en esos casos que no somos competentes si se realiza una estudio de la solicitud a fin de re direccionar la petición, entonces creo que ahí ha sido una labor propiamente de nuestra Unidad de Transparencia, cuya titular es la Secretaria Técnica del Comité, pero también es la única, no únicamente esta persona que esté ahí en la Unidad de Transparencia y yo creo que también eso es muy de reconocerse, pues porque también implica trabajo y diligencias, desde el momento que se reciben yo creo que como Comité del Instituto si podemos alegrarnos que si estamos haciendo un referente en el Estado en esta materia como sujetos obligados que también somos ..”*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Comité que si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente: **ACUERDO: ACT-01-2.- Se aprueba el informe ANUAL DE TRANSPARENCIA, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al año de 2017.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a Presentación y aprobación de los **ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.**

El Presidente del Comité Juan Francisco Rodríguez Ibarra le solicita a la Secretaria Técnica para la exposición del punto a tratar.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer el punto en los siguientes términos: *“...Bueno este punto es el más breve de los anteriores, como saben tanto la ley como los lineamientos generales en materia de clasificación, así como la elaboración de versiones públicas establecen las condiciones en las que se deben de llevar a cabo los índices de los expedientes como clasificados como reservados; y es obligación de cada unas de las*

áreas elaborar los expedientes que se clasifiquen como reservados pudiéndose entender expedientes o documentos verdad, que se clasifiquen como reservados cada semestre sí, lo deben de hacer llegar al comité de transparencia, y yo como atribución de la Unidad de Transparencia también tengo la obligación de realizar este índice anual digo semestral perdón y publicarlo en la página de internet, en datos abiertos. Todo eso va a ser el preámbulo, a lo antes dicho todas las áreas, bueno la mayoría de las áreas presentan un índice en el cual no presentan un expediente o documentos clasificados como reservados al último día de Diciembre 2017. Esto ¿Por qué?. Porque es por el tipo de información que nosotros manejamos, se entiende mucho que los otros sujetos obligados del Estado la situación de la clasificación de información que se pueda dar por las condiciones que ya sabemos, por una solicitud de información por cumplir con las obligaciones de transparencia y porque alguna resolución o determinación judicial así lo determine, es por lo que puede llevarse. Cabe de mencionar aquí nada más saliéndome un poquito del contexto del Instituto, he recibido llamadas de varios sujetos obligados confundidos en este tema porque piensan que pueden clasificar la información previo a algunos de estos supuestos entonces la ley ya no lo establece así, entonces esas condiciones limitan un poco más que la clasificación de expedientes como reservados en su sitio y pues en el instituto pues pasa.

El índice de este semestre es igual al semestre anterior, ya que la Coordinación de Administración y Procedimientos fue la que si tiene un expediente clasificado como reservado derivado de una solicitud de información en 2016 lo cual pues dio como resultado un acuerdo de reserva ¿Qué documento fue el que clasificaron? El documento contiene la información relativa al cálculo, retención del impuesto sobre la renta de los funcionarios y servidores públicos; el acuerdo de reserva al cual hacen alusión es el AR-01-2016 el periodo de reserva fue de 5 años, por lo cual la fecha de reserva termina en, el término perdón es en 2021. Ese sería el índice de expedientes clasificados como reservados este semestre. Es todo en cuanto al punto..."

Acto seguido el Contralor Interno del ITAIPBC hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "Yo creo que si es importante esta reserva que está haciendo la Coordinación de Administración por cuestiones primero que nada la delicadeza de la información que se maneja en cuestiones fiscales, entonces sí es muy importante el tema de administración tributaria SAT por ahí ha reservado a nivel nacional algunos datos importantes para que estos queden en la secrecía que la materia; yo creo que también es importante incluso concentramos más en otras áreas del propio Instituto para ver otra información este reservada, ahora sí con más calma, porque esta es la que se ve más urgente de poderla reservar no sé si con el ejercicio propio y con la experiencia que vayamos obteniendo vaya

haber más información que se vaya a tener que ir reservando. Por ejemplo en el área de Contraloría se ha ido analizando la información que hemos estado manejando y próximamente ya va a haber información que podamos reservar, sobre todo ya vamos a estar sobre el programa de auditoría propio del Instituto estábamos sobre el programa de las observaciones que anteriormente hacía el órgano de fiscalización ahora la Auditoría Superior y que de alguna manera estábamos solventando o corrigiendo rubro ahorita ya con la auditoría incluso de la verificación de desempeño ya va a haber alguna información que nos tendremos que reservar porque si es importante estar trabajando sobre la mejora continua y sobre programas específicos que la contraloría del Estado trae implementado sobre todo en materia de control interno que es importante poderlo implementar en este Instituto entonces a raíz de eso también va a haber rotar como más información, entonces creo que es importante ir creando este aspecto y que no crea la ciudadanía que el hecho de reservar información es ocultar información como algunas veces lo creen los sujetos obligados que para salir del programa reservan información de una manera inadecuada y que la ciudadanía cree que estamos escondiendo información y no es por ahí; prácticamente para mantener la secrecía de la materia, por el secreto profesional, por las cuestiones públicas, cuestiones para tomar una decisión a corto, mediano o largo plazo...”

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y expresa lo siguiente: “...Nada más ahí, si estoy de acuerdo con usted, no más no se vaya a prestar ahí a confusión que la información tiene cierto carácter que puede ser clasificada en algún momento como información reservada y que no pierde ese carácter tampoco como confidencial, solamente que la clasificación se puede dar en el momento. Anteriormente los sujetos obligados hacían reservas de información y llegaba una solicitud sobre algún tema y ya tenían ellos el acuerdo de reserva, entonces ahora, unos de los candados que ahora la ley puso o estableció, bueno si te consideras que alguna información tiene el carácter de reservada o información confidencial no es información pública estamos de acuerdo que tiene ese carácter y por eso vas a ser versiones públicas para cumplir las obligaciones que te dice la ley ese es un momento. Otro momento es cuando se hace una solicitud de información, entonces no podemos reservar previo a alguno de esos supuestos eso sería importante aclararlo, O sea el acuerdo de clasificación, la clasificación de las áreas se puede dar en ese supuesto, esto no pierde su carácter. Lo que quiero decirle que es una cosa que tenga ese carácter y otra cosa es que se haga la clasificación ya oficialmente...”

El Presidente del Comité de Transparencia hace uso de la voz y añade lo siguiente: “...Muy bien, retomando lo que comenta el Contralor yo quisiera pedir y hacerlo a este Comité como

parte de la aprobación en su caso será votada, que también se le encomendará a la Unidad de Transparencia la elaboración de una guía práctica, o sea que se lleva a cabo una guía práctica para la elaboración de los índices de clasificación, porque hay muchas dudas respecto al tema de los índices nos han llegado dos solicitudes no de información, sino más bien de consulta por parte de sujetos obligados entonces con independencia de que existan lineamientos propios que hablen de ese tema, sería más bien una guía práctica que clarifique más el tema para ellos; o sea yo me refiero no a un manual, no a un..."

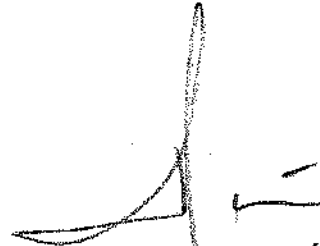
El Contralor Interno Martín Domínguez Chiu hace uso de la voz y manifiesta: "... ¿Cómo criterios de autoridad, como los que emite alguna autoridad fiscal? .."

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez hace uso de la voz e indica: "...Lo que pasa es que esos criterios en sí hay un lineamiento que habla propiamente de eso, pero nosotros manejamos el año pasado lo que fue la guía de la elaboración de los reglamentos, entonces que tiene un formato muy sencillo que ingresas y que te re direcciona precisamente al artículo del lineamiento y todo eso, Digerible, procesable entonces para fin dentro de las facultades que tiene este comité está la continua capacitación de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, entonces si nosotros a ellos les empezamos a brindar guías muy prácticas y sencillas va a clarificar mucho sobre todo por las preguntas que hicieron el Ayuntamiento de Tijuana y Playas de Rosarito si no más recuerdo que precisamente cuando estábamos calificando el índice todos tuvieron muchas dudas como ¿Oye pero en ese índice también pongo lo que voy a subir de mi carga de información pública de oficio o las versiones públicas? Entonces nosotros ya a ser un listado muy sencillo debidamente fundamentado a fin que ellos con acudir a nuestra página de internet a esa línea ya puedan tratar sus pasos y les puede ayudar a sus comités de transparencia tener más certeza. Porque van a salir así muchas dudas, entonces yo propondría eso como una acción dentro del que derive del presente acuerdo y si no hay más comentarios someta a votación la aprobación del índice..."

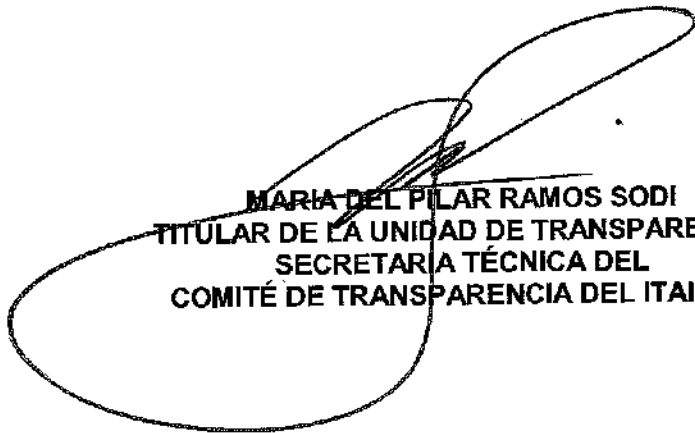
Se sometió a votación el punto de los asuntos específicos a tratar anteriormente expuesto, relativo a la presentación y aprobación de los ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. Quedando aprobado de manera unánime el siguiente: **ACUERDO: ACT-01-3.- Se aprueban los ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS así como LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.**



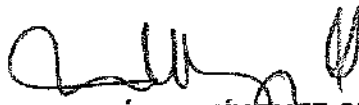
Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Primera Sesión del Año 2018 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 11:16 minutos del día 31 de Enero de 2018.



**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

